

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
INFORME DE JUICIOS LABORALES AL DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

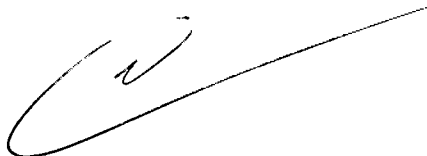
FECHA DE PRESENTACION DE LA DEMANDA	AUTORIDAD DE RADICACION DEL JUICIO	NUM. EXP.	ACTOR	ESTADO PROCESAL	INDICADOR DE GESTION EN PORCENTAJE
29 DE DICIEMBRE DE 1998	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	261/1998	ANGELICA MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	<u>EN EJECUCION DE LAUDO</u> <u>CON FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA FUE REQUERIDO DE PAGO POR SEGUNDA OCASIÓN POR LA CANTIDAD DE \$633,137.22,-EL PAGO REQUERIDO NO FUE REALIZADO</u> <u>EL REQUERIMIENTO DE PAGO, FUE CONFORME A LA RESOLUCION INTERLOCUTORIA DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014, QUE INCLUYE LOS SALARIOS CAIDOS A PARTIR DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 1998 HASTA LA FECHA EN QUE LA ACTORA FUE REINSTALADA EN ESTE JUICIO (23 DE MARZO DE 2010)</u>	90%
10 DE NOVIEMBRE DE 2000.	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	207/2000	RAUL ALFREDO JAIMES RAMOS	<u>EN DESAHOGO DE PRUEBAS, SIN FECHA DE AUDIENCIA.</u> <u>LA ULTIMA DILIGENCIA QUE APARECE PRACTICADA EN ESTE JUICIO ES LA AUDIENCIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2014, RELATIVA A LA TOMA DE</u>	77%



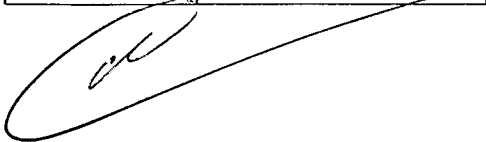
				<u>MUESTRAS DEL ACTOR PARA LOS PERITOS DE LAS PARTES, RELACIONADAS CON LAS DOCUMENTALES CONSISTENTES EN NOMBRAMIENTO Y RECIBOS DE PAGO; NO HABIENDO COMPARECIDO EL ACTOR, POR LO CUAL SE LE TUVO POR DESIERTA LA PRUEBA PERICIAL OFRECIDA A SU FAVOR</u>	
24 DE JUNIO DE 2002	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	158/2002	JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ Y JOSE DEL CARMEN SASTRE DE DIOS	<u>LAUDO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2012.</u> <u>EN EL LAUDO SE CONDENA UNICAMENTE A OTORGAR CONSTANCIA DE ANTIGÜEDAD A FAVOR DEL ACTOR JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ</u> <u>EL ACTOR JOSE DEL CARMEN SASTRE SE DESISTIO CON FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2002;POR LO QUE ESTE JUICIO CONTINUA VIGENTE UNICAMENTE EN CUANTO AL ACTOR JUAN RICARDO DIAZ HERNANDEZ</u>	90%
11 DE JUNIO DE 2007	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	468/2007	VERONICA HERNANDEZ FELIX	<u>EN DESAHOGO DE PRUEBAS</u> <u>PARA EL DIA 06 DE AGOSTO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS, ESTABA SEÑALADO EL DESAHOGO DE LA INSPECCION OFRECIDA POR LA PARTE ACTORA.</u>	77%



				<u>EN EL EXPEDIENTE EXISTE CONSTANCIA ACTUARIAL QUE DICE QUE NO FUE POSIBLE DESAHOGAR ESA PRUEBA EN VIRTUD DE QUE LAS PARTES NO ESTABAN NOTIFICADAS</u> <u>DESPUES DE ESA FECHA NO EXISTE NINGUNA ACTUACION</u>	
2007	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	660/2007	DONACIANO QUE PEREZ	<u>EN EJECUCION DE LAUDO</u> <u>EL LAUDO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013, MISMO QUE QUEDO FIRME, CONDENA A LA RESTITUCION DEL ACTOR COMO SECRETARIO EJECUTIVO "A"; NO EXISTIENDO NINGUNA CONDENA DE CARÁCTER ECONOMICO.</u> <u>MEDIANTE ACUERDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2014, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE PARA LA DILIGENCIA DE REUBICACION DEL ACTOR.- LA RESTITUCION DEL ACTOR NO FUE POSIBLE, YA QUE NO SE PRESENTO A LA DILIGENCIA, SEGÚN LA CONSTANCIA ACTUARIAL DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2014.</u> <u>ESTE ACTOR TIENE PROMOVIDO OTRO JUICIO BAJO EL NUMERO 290/2009, EN DONDE RECLAMA SU REINSTALACION ALEGANDO DESPIDO INJUSTIFICADO.-EN</u>	90%



				<u>ESTE ULTIMO JUICIO, CON FECHA 25 DE ENERO DE 2010 SE LLEVO A EFECTO LA AUDIENCIA DE CONCILIACION, SIN QUE HASTA LA PRESENTE FECHA EL TRIBUNAL SUPERIOR HAYA SIDO EMPLAZADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS</u>	
09 DE ENERO DE 2008	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	010/2008	SEBASTIAN BALAN UCO Y AGUSTIN RAMOS DE DIOS	<u>LAUDO CONDENATORIO.-EL LAUDO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2013 CONDENA A LA REINSTALACION DE LOS ACTORES, ASI COMO AL PAGO DE SALARIOS CAIDOS Y OTRAS PRESTACIONES</u> <u>EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PROMOVIO AMPARO DIRECTO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE RESOLVER</u>	80%
19 DE FEBRERO DE 2008	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	051/2008	DALIA DEL CARMEN COLORADO SAUZ	<u>LAUDO DE FECHA 01 DE JULIO DE 2014.</u> <u>EL LAUDO CONDENA A LA REINSTALACION, PAGO DE SALARIOS CAIDOS Y OTRAS PRESTACIONES</u> <u>CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2014 SE PRESENTO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO A NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO</u> <u>LA PARTE ACTORA TAMBIEN PROMOVIO AMPARO DIRECTO, MISMO QUE QUEDO REGISTRADO CON EL NUMERO 820/2014</u>	80 %



				EN EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y DEL TRABAJO	
11 DE ENERO DE 2008	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	016/2008	ARMANDO ALVARADO CORREA, YENNI DEL CARMEN LIEVANO ZAMUDIO, NORMA VIDAL HERNANDEZ	CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2014 SE CELEBRO CONVENIO POR LA CANTIDAD DE \$300,000.00, MISMA QUE LE FUE PAGADA AL ACTOR COMO CUMPLIMIENTO DE LA CONDENA POR CONCEPTO DE LAS PRESTACIONES DE CARÁCTER ECONOMICO, Y SE SEÑALO PARA EL DIA 01 DE JULIO DE 2014 LA DILIGENCIA DE REINSTALACION CON FECHA 01 DE JULIO DE 2014 EL ACTOR QUEDO DEBIDAMENTE REINSTALADO, ESTANDO PENDIENTE QUE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE ORDENE EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO, YA QUE LA ACTORA NORMA VIDAL HERNANDEZ CELEBRO CONVENIO CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y LA ACTORA YENNI DEL CARMEN LIEVANO ZAMUDIO CON FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2013 SE DESISTIO LISA Y LLANAMENTE DE LA DEMANDA	98%
29 DE AGOSTO DE 2008	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	264/2008	MANUEL LUNES PEREZ	<u>EN DESAHOGO DE PRUEBAS</u> <u>03 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12:00 HORAS,</u> TOMA DE MUESTRAS DEL PERITO TERCERO, RESPECTO A LA RENUNCIA Y FINIQUITO OFRECIDOS	77%



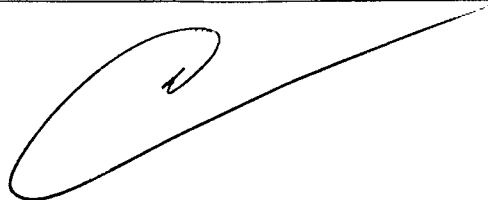
				COMO PRUEBAS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	
10 DE SEPTIEMBRE DE 2008	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	278/2008	MANUEL ALBERTO LOPEZ PEREZ	<u>SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE SE DEFINA Y RADIQUE DEFINITIVAMENTE LA COMPETENCIA</u> <u>EN EL LAUDO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010.- EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE SE DECLARO INCOMPETENTE Y ORDENO REMITIR LOS AUTOS AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.</u> <u>CON FECHA 08 DE MAYO DE 2012, EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EMITIO RESOLUCION RECHAZANDO LA COMPETENCIA Y REMITIENDO NUEVAMENTE EL EXPEDIENTE AL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE.</u>	83%
12 DE OCTUBRE DE 2009	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	290/2009	DONACIANO QUEN PEREZ	<u>EN INICIO DEL PROCESO</u> <u>EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO NO HA SIDO EMPLAZADO CON LA DEMANDA</u> <u>CON FECHA 25 DE ENERO DE 2010 SE LLEVO A EFECTO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACION</u> <u>NO EXISTE EN ESTE JUICIO NINGUNA ACTUACION POSTERIOR</u>	5%



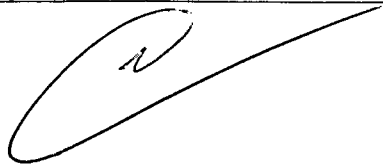
20 MAYO 2010	DE DE	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	638/2010	ANGELICA MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ	<u>LAUDO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2014.</u> <u>EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO PROMOVIO AMPARO PENDIENTE DE RESOLVER</u> <u>EN EL LAUDO SE CONDENA A LA REINSTALACION DE LA ACTORA ASI COMO AL PAGO DE SALARIOS CAIDOS Y OTRAS PRESTACIONES.</u> <u>ESTE JUICIO SE ORIGINO DESPUES DE LA REINSTALACION DE FECHA 23 DE MARZO DE 2010, PRACTICADA EN EL DIVERSO JUICIO LABORAL 261/98, PROMOVIDO TAMBIEN POR LA C. ANGELICA MARIA HERNANDEZ RODRIGUEZ.</u> <u>EN EL NUEVO JUICIO, LA ACTORA ALEGA QUE FUE NUEVAMENTE DESPEDIDA DESPUES DE HABER SIDO REINSTALADA</u>	80%
18 ENERO DE 2011	DE DE	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	011/2011	JOSE AVALOS RAMOS	<u>EN DESAHOGO DE PRUEBAS</u> <u>EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO, ORDENO GIRAR OFICIOS AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y AL ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO, PARA QUE RINDAN LOS INFORMES OFRECIDOS COMO PRUEBA POR LA PARTE ACTORA</u>	75%



06 JULIO 2011	DE DE	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	172/2011	DOMINGA CARDOZA GARCIA	<u>SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DICTE LAUDO</u> <u>LA PARTE ACTORA OFRECIO COMO PRUEBA SUPERVENIENTE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (14/2013)</u> <u>LA PRUEBA SUPERVEINENTE OFRECIDA POR LA ACTORA NO FUE ACORDADA, NO CONSTA AGREGADA EN AUTOS Y NO SE DIO VISTA AL PODER JUDICIAL</u>	80%
17 JULIO 2012	DE DE	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO	191/2012	CAROLINA DEL CARMEN COLLADO LAINEZ	<u>TERMINADO</u> <u>LAUDO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013.-</u> <u>ESTE LAUDO NO LE CAUSA PERJUICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO,</u> <u>EL LAUDO DECLARA FIRME LA REINSTALACION LLEVADA A EFECTO EN EL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO EL 16 DE MAYO DE 2012 Y CONDENA AL AYUNTAMIENTO AL PAGO DE SALARIOS CAIDOS Y OTRAS PRESTACIONES; NO EXISTIENDO CONDENA EN CONTRA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.</u>	100%



				EL AYUNTAMIENTO DE BALANCAN, TABASCO PROMOVIO JUICIO DE AMPARO DIRECTO NUMERO 996/2013 RESUELTO POR EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO, QUIEN NEGO EL AMPARO, QUEDANDO FIRME EL LAUDO; POR LO QUE, EN LO QUE RESPECTA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EL JUICIO SE ENCUENTRA CONCLUIDO, YA QUE EN EL LAUDO QUE HA QUEDAD FIRME NO EXISTE CONDENA EN SU CONTRA.	
14 DE JUNIO DE 2013	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	1159/2013	MARCO ANONIO GONZALEZ AGUIRRE	CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2014 SE PRESENTO ESCRITO DE CONTESTACION DE DEMANDA Y OFRECIMIENTO DE PRUEBAS A NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO <u>SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE SE SEÑALE FECHA Y HORA PARA LA AUDIENCIA DE CALIFICACION Y ADMISION DE PRUEBAS</u>	15%
2014	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	041/2014	ROMEO NOTARIO MARCIN	20 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 13:00 HORAS, AUDIENCIA DE CALIFICACION Y ADMISION DE PRUEBAS	25%
2014	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	062/2014	LUCAS ALVAREZ ZAPATA	09 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 11:00 HORAS, AUDIENCIA DE CONCILIACION	05%



2014	H. TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE	1088/2014	CLAUDIA ZAPATA DIAZ	SE ENCUENTRA PENDIENTE QUE EL PODER JUDICIAL SEA EMPLAZADO CON LA DEMANDA	05%
------	---	-----------	---------------------	---	-----

VILLAHERMOSA, TAB., 30 DE SEPTIEMBRE DE DE 2014.

A T E N T A M E N T E

LIC. REYES ALVARADO PIMIENTA